

Objeto

Recurso de anulación dirigido contra la Decisión 2003/595/CE de la Comisión, de 5 de marzo de 2003, relativa a un régimen de ayudas en apoyo de la venta y exportación de productos de Mecklemburgo-Pomerania Occidental ejecutado por Alemania (DO L 202, p. 15), en la medida en que dicha Decisión califica de ayuda de Estado ilegal, en el sentido del artículo 87 CE, apartado 1, el apoyo financiero previsto por las directrices del Land Mecklemburgo-Pomerania Occidental para las oficinas compartidas en el territorio de los países que son candidatos oficiales a la adhesión a la Unión Europea.

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.

- 2) Condenar a la demandante a cargar con sus propias costas así como con las incurridas por la Comisión.

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda)
de 12 de diciembre de 2006 —
Asociación de Estaciones de Servicio de Madrid y Federación Catalana
de Estaciones de Servicio/Comisión**

(Asunto T-146/03)

«Ayudas de Estado — Normativa española que prevé medidas de apoyo al sector agrario tras el alza de los precios de los carburantes — Procedimiento de investigación formal previsto en el artículo 88 CE, apartado 2 — Decisión por la que se declara que determinadas medidas no constituyen ayudas — Recurso de anulación — Admisibilidad — Legitimación — Obligación de motivación»

1. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente (Arts. 88 CE, ap. 2, y 230 CE, párr. 4) (véanse los apartados 40 a 47, 49, 51 y 54 a 56)*

2. *Actos de las instituciones — Motivación — Obligación — Alcance (Arts. 87 CE, ap. 1, y 253 CE) (véanse los apartados 78, 79 y 92)*

Objeto

Anulación parcial de la Decisión 2003/293/CE de la Comisión, de 11 de diciembre de 2002, relativa a las medidas ejecutadas por España en favor del sector agrario tras el alza de los precios de los carburantes (DO 2003, L 111, p. 24).

Fallo

- 1) Anular el artículo 1 de la Decisión 2003/293/CE de la Comisión, de 11 de diciembre de 2002, relativa a las medidas ejecutadas por España en favor del sector agrario tras el alza de los precios de los carburantes, en la medida en que declara que las medidas de apoyo a las cooperativas agrarias que figuran en el Real Decreto-ley 10/2000, de medidas urgentes de apoyo a los sectores agrario, pesquero y del transporte, no constituyen una ayuda con arreglo al artículo 87 CE, apartado 1.

- 2) La Comisión cargará con sus propias costas y con las costas de las demandantes.

- 3) El Reino de España cargará con sus propias costas.